



**ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
Guayaquil**

-O-

CONTRATO No.044-2008

**ADQUISICION DE 5 LAP TOPS PORTATIL SUPERIOR A 2 GHZ. SOLICITADAS POR EL
DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA
CODIGO No ARE-INOCAR-AJ043-08**

El Instituto Oceanográfico de la Armada, legalmente representado en este acto por su Director el Sr. CPNV-EM Galo GARZON López, a quien en adelante y en este mismo instrumento se denominará como INOCAR o CONTRATANTE, por una parte, y, por otra parte el señor VACA CAMPANA GUILLERMO ENRIQUE, en su calidad de representante legal de la empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, a quien en lo sucesivo se la podrá denominar como la CONTRATISTA, convienen en suscribir el presente contrato, cuyas cláusulas que determinan su naturaleza y efectos se expresan a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-a) De conformidad con la certificación financiera No 063-2008 del 26 de noviembre del 2008, emitida por el TNNV-AB. Abel SANCHEZ Rivero, en su calidad de Jefe del Departamento Financiero del Instituto Oceanográfico de la Armada, expresa que existen fondos disponibles a cargo del Proyecto J-02-1005; fase 077, Ítems 006. Partida 840104 "Equipamiento" Convenio SENACYT-INOCAR, con lo que se cumplen disposiciones legales vigentes.

b) Mediante Resolución No DIR-0010-2008; del 1 de diciembre del año 2008, el señor CPNV-EM Galo GARZON López en su calidad de Director del Instituto Oceanográfico de la Armada autoriza el inicio del proceso de adquisición de 05 LAP TOPS para el Departamento de Hidrografía Convenio SENACYT-INOCAR, aprueba los pliegos y dispone la publicación del proceso en el Portal de Compras Públicas.

c) Con fecha 9 de diciembre del 2008; se publica en el portal de compras públicas, los pliegos del proceso de subasta inversa electrónica No ARE-INOCAR-AJU043-08, para la adquisición de 05 Lap Tops superior a 2Ghz., recibiendo luego del periodo de preguntas y respuestas, las ofertas de las siguientes empresas: 1) SUPRATEC IMPORTADORES, 2) EMPRESA TECNOLOGICA XIONPC, 3) MICROPRO C.A. Y 4) CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT.

d) Mediante memorando No INOCAR-HID-592-O; del 17 de diciembre del año 2008; el TNFG-TNC Jorga ALAVERA Alvarado, remite el informe técnico de las ofertas presentadas en la subasta inversa electrónica No ARE-INOCAR-AJU043-08, para la adquisición de 05 Lap Tops superior a 2Ghz.

e) Realizado el proceso de puja, mediante Acta No DIR-ARE-INOCAR-AJ043-2008; del 19 de diciembre del 2008, el señor CPNV-EM Galo GARZON López en su calidad de Director del Instituto Oceanográfico de la Armada, adjudica la adquisición de 05 Lap Tops superior a 2Ghz para la ejecución del Proyecto SENACYT, a la empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, por un valor de USD 7.999,00.

f) Mediante memorando No INOCAR-SCC-069-O; del 22 de diciembre del año 2008; la Dra. Mariola Guadamud Salazar, en su calidad de secretaria del Comité de Contrataciones del INOCAR; envía la documentación precontractual y datos de la oferta de la Empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, la misma que se encuentra legalmente representada por su Gerente General señor VACA CAMPANA GUILLERMO ENRIQUE, portador de la CC. No 17-08018328, con dirección laboral en la ciudad de Guayaquil Ciudadela Kennedy Norte Mz. 601 Solar 42, RUC No 0992465891001 No. Teléfono: 2683863.



**ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRAFICO
Guayaquil**

-o-

CONTRATO No.044-2008

**ADQUISICION DE 5 LAP TOPS PORTATIL SUPERIOR A 2 GHZ. SOLICITADAS POR EL
DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA
CODIGO No ARE-INOCAR-AJ043-08**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- Para este efecto el CPNV-EM Galo GARZON López, en su calidad de Director del Instituto Oceanográfico de la Armada, tiene a bien contratar a la empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, la adquisición de 05 Lap Tops superior a 2Ghz, para la ejecución del proyecto SENACYT, de acuerdo al siguiente detalle:

CANT.	COMPONENTE DEL EQUIPO	DESCRIPCION	PRECIO
05	NUEVA 6730b FS242LA # ABM	Intel Core Duo Processor P8600 2.4 Ghz, 1066Mhz. FSB Mobile Intel GE45 Express Chipset. 3 MB l2 cache 2048MB 800 Mhz. DDR2 (1DIMM) 250GB 5400 RPM. DVD +/- RW LightScribe Drive. Integrated Broadcom Netlink Gigabit Ethernet Controller. (10/100/1000NIC), 802.11 a/b/g/n wireless LAN, 56K V.92 Modem * with digital line guard, Bluetooth 2.0/ Camara web integrada. "Expresscard/54 slot, IEEE1394a, 1 S-Video TV Out, Video 1VGA 1. Headpone/Line-out 1 Microphone in DC Power 1 RJ-11 (modem) 1RJ45 (NIC), 1 Conector de acoplamiento, 4 USB 2.0. Media Card Reader, lector de huellas digitales, Puerto Serial". ADI1981HD Hihg Definition CODEC. "Mobile Intel Graphic Media Accelerator 4500MHD, up to 384-MB shared system memory". 15.4 inch color TFT WXGA. "Solo a través del docking avanzado o un external multibay". Microsoft Windows Vista Business with XP Pro.32bits- Office ready 2007. Garantía en consumibles (batería) 1 año, 1 año en partes/1 2.69 Kg. 6 Cell hasta 6 horas – INCLUYE MALETA	US 7.999,00
TOTAL SIN IVA			US 7.999,00

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes contratantes por ser real y justo han convenido en la suma de **US\$ 7.999,00 (Siete mil novecientos noventa y nueve, con 00/100 dólares estadounidenses)**, como precio único y fijo, valor que no incluye el IVA, por la adquisición de 05 Lap Tops superior a 2Ghz, solicitado por el Departamento de Hidrografía, para el Proyecto SENACYT-INOCAR detallado en la cláusula anterior. Debiéndose efectuar todas las retenciones de Ley.



**ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRAFICO
Guayaquil**

-0-

CONTRATO No.044-2008

**ADQUISICION DE 5 LAP TOPS PORTATIL SUPERIOR A 2 GHZ. SOLICITADAS POR EL
DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA
CODIGO No ARE-INOCAR-AJ043-08**

La forma de pago se la establece de la siguiente manera:

- 100% contra-entrega de las 05 Lap Tops superior a 2Ghz, entrega de la factura, previo Informe favorable de la comisión de control y seguimiento del contrato, y, firma del acta de entrega-recepción definitiva.

El pago será descontado de conformidad con la certificación financiera No 063-2008 del 26 de noviembre del 2008, emitida por el TNNV-AB. Abel SANCHEZ Rivero, en su calidad de Jefe del Departamento Financiero del Instituto Oceanográfico de la Armada, el mismo que expresa la existencia de fondos disponibles a cargo del Proyecto J-02-1005; fase 077, Ítems 006. Partida 840104 "Equipamiento" Convenio SENACYT-INOCAR

CUARTA: PLAZO.- De acuerdo con la propuesta la empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, el plazo para la entrega de las 05 Lap Tops superior a 2Ghz, lo fijan las partes en **30 (treinta) días calendario**, contados a partir de la firma del presente contrato.

QUINTA: CLAUSULA PENAL.- En caso de incumplimiento no justificado, en la entrega de las 05 Lap Tops superior a 2Ghz, la CONTRATISTA se obliga a pagar en concepto de multa el 0.1% (uno por mil) del valor total del contrato por cada día de atraso. Se deja constancia que para el caso de cobro de la multa, la CONTRATISTA autoriza para que sea descontada de cualquier pago que tuviere que recibir por parte del INOCAR, incluye la ejecución de la garantía.

Si el valor de las multas supera el 5% del monto contractual, la Entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato y demandará a la CONTRATISTA por los daños y perjuicios ocasionados por este incumplimiento. El valor de las multas impuestas no será devuelto bajo ningún concepto.

SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO.- El presente contrato termina normalmente al total y fiel cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes. Termina en forma anticipada por lo siguiente:

- Por incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Por incumplimiento del contrato por parte del INOCAR, y,
- Por mutua voluntad de las partes.

SEPTIMA: ENTREGA-RECEPCION.- La entrega de las 05 Lap Tops, estará a cargo de la empresa CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT, y, su recepción estará a cargo de la comisión conformada por el señor: **TNNV-SU Jorge Alavera y la S.P. Ing. Patricia Villa**, una vez recibidas las 05 Lap Tops, según lo establecido en la Cláusula Segunda, se procederá a verificar las especificaciones técnicas de las 05 Lap Tops entregadas, luego de lo cual se suscribirá el acta recepción, en donde deberá constar el estado de las mismas.

Si la inspección y pruebas demuestran que las 05 Lap Tops, no cumplen con todas las especificaciones técnicas del contrato o si hubiere observaciones, el INOCAR comunicará por escrito tales observaciones, las mismas que deberán ser atendidas de inmediato por parte de la CONTRATISTA, siempre y cuando no ocasionen una modificación substancial del contrato o de sus especificaciones. Con el recibo a satisfacción de las 05 Lap Tops, se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva.



ARMADA DEL ECUADOR
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO
Guayaquil

-O-

CONTRATO No.044-2008

ADQUISICION DE 5 LAP TOPS PORTATIL SUPERIOR A 2 GHZ. SOLICITADAS POR EL
DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA
CODIGO No ARE-INOCAR-AJ043-08

OCTAVA: GARANTIA TECNICA Y MANTENIMIENTO.- La Contratista ofrece como garantía técnica por el periodo de **01 (un) año por las 05 Lap Tops** entregadas, esta garantía empezarán su vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva; tiempo durante el cual se compromete a reparar o reponer a satisfacción del contratante todo lo que resultare con defectos de fabricación, o por fallas técnicas de las 05 Lap Tops, sin costo alguno para la parte contratante.

NOVENA: CONTROL Y SEGUIMIENTO.- El control del cumplimiento del presente contrato estará bajo la responsabilidad de la comisión conformada por el señor: **TNNV-SU Jorge Alavera y la S.P. Ing. Patricia Villa**, mismos que tendrán a su cargo el control de la entrega de las 05 Lap Tops encomendadas a la contratista y reportará sus resultados mediante la elaboración de un informe que contenga la liquidación técnica económica y de plazos a la Dirección del INOCAR, en un periodo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha de terminación del plazo contractual.

DECIMA: CONTROVERSIAS Y PROCEDIMIENTO.- De surgir controversias, en el proceso o ejecución del contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo común que solucione el problema. "Para la solución de las controversias, que no pudieren ser resueltas de mutuo acuerdo respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre las estipulaciones del presente contrato, las partes someterán la controversia al proceso de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

De no llegarse a celebrar en Acta de Acuerdo Total dentro del proceso de Mediación, las divergencias o controversias podrán ser demandadas ante los jueces competentes o, someterlas ante un Tribunal Arbitral, previo la suscripción de un convenio arbitral, observando las prescripciones establecidas en la Ley.

Para constancia y aceptación de todo lo convenido, suscriben el presente contrato los comparecientes en sus respectivas calidades, en original y cinco copias del mismo tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil a los:

24 DIO 2008

EL CONTRATISTA

VACA CAMPANA GUILLERMO ENRIQUE
CONEXIÓN TOTAL S.A. COTOT
C.C. No 17-08018328

POR EL INOCAR

Galo GARZON López
Capitán de Navio-EM
Director del Instituto Oceanográfico

Revisado por: S.P. Ing. Patricia Villa.

Distribución: Original: **AJU**

Copias: FIO (2) -SEG- TEC.-CONT.

SOC/GCC/Mayerlin.